



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
**DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

**Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2019-00764-00**

El Despacho aprueba la liquidación de costas elaborada por secretaria (fl. 141), en la suma de CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$108.900,00), de conformidad por el artículo 366 del Código General del Proceso.

Por secretaria fijese en lista –art. 108 del CGP- la liquidación de crédito aportada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 62 de fecha 10 de agosto de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA